



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



16-01-2023. CONTINUACIÓN MESA LOEO

Hoy lunes se ha celebrado nueva reunión de mesa en el Ministerio de Justicia para continuar con la negociación de la propuesta de acuerdo del Ministerio sobre las Disposiciones Transitorias y con el fin de poder definir, de manera clara, las garantías que deberán regir el proceso de tránsito hacia el nuevo modelo organizativo que trae consigo la futura aprobación de la Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa. Con carácter previo a esta fecha, **STAJ** y el resto de las organizaciones sindicales, hemos dado traslado de las alegaciones a la propuesta realizada por el Ministerio.

De las cuestiones tratadas y trasladadas, cabe destacar la insistencia por parte del **STAJ** para el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes de cada cuerpo en cada municipio a fecha actual, lo necesario de fijar criterios que sirvan de base para las futuras mesas en cada ámbito que respeten en todo caso, de manera clara e inequívoca, las retribuciones en aquellos puestos que tienen fijado cualquier tipo de complemento, ya sea por funciones de guardia, violencia de género, penosidad o cualquier otro inherente al puesto desarrollado. Respecto a los puestos de trabajo que sean continuidad de los preexistentes, deberán ser ocupados por los mismos funcionarios/as que los ocupan en la actualidad.

En todo lo concerniente al proceso de acoplamiento debe primar la voluntariedad sin que en ningún caso pueda producirse un cambio de localidad, garantizándose en todo caso el mantenimiento de las retribuciones que actualmente se vengán percibiendo. También, lo absolutamente necesario de la negociación colectiva de las fases de acoplamiento de acuerdo con unos criterios generales que han de quedar definidos en la ley, dando además audiencia a las Juntas de personal respectivas, con carácter previo a la ejecución del acoplamiento en cada municipio.

Otro tema de gran calado es la diferenciación de los puestos de trabajo, **STAJ** ha pedido la modificación de los artículos que correspondan de forma que se garantice un mínimo de áreas en cada Tribunal de Instancia y Servicios Comunes procesales, para todo el Estado.

Respecto a los puestos con compatibilización de funciones, **STAJ** se opone a los mismos, en principio, excepto para los supuestos previstos de compatibilización de funciones de Registro Civil. Tampoco compartimos la existencia de puestos en varias relaciones de puestos de trabajo. Con carácter subsidiario y de establecerse deberán incorporar un complemento específico superior que retribuya dicha compatibilidad.

Hemos insistido en el mantenimiento de la MUGEJU y sus delegaciones provinciales como centros de destino, así como la inclusión de la Fiscalía Europea.

Cabe destacar que durante el transcurso de la reunión se ha abordado un aspecto fundamental que creemos es un claro avance en materia de promoción interna, finalmente y tal y como nos ha trasladado **el Ministerio, está en disposición de aceptar llevar adelante la recuperación del 50% en la promoción interna**. Algo que **STAJ** lleva reclamando años y que por fin parece que puede materializarse en la ley, dándose con ello cumplimiento lo recogido expresamente en el Acuerdo de marzo de 2022, suscrito por **STAJ** y otros sindicatos con el Ministerio de Justicia y que hasta ahora el Ministerio venía incumpliendo. Estamos a la espera de la respuesta del Ministerio y la futura redacción. Con este paso y gracias a las movilizaciones realizadas recuperaríamos algo que, desde hace mucho desde el **STAJ** venimos reivindicando como un derecho legítimo de los titulares.

Para **STAJ**, todo lo anterior debe quedar reflejado normativamente para garantizar que se aplica con carácter de mínimos en todo el Estado. El próximo jueves 19 de enero se celebrará nueva mesa donde el Ministerio dará contestación a lo planteado por los sindicatos.

STAJ, 16 enero 2023